

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3286 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 9/12/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000231/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000280, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Comercial de Carpintería Wibe, S.L.", domiciliado en calle del Horno, 8 La Todolella y C.I.F./D.N.I. número B12856514.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Ofelia Martí Casanova, con domicilio en c/ Colón, 19-1 C.P. 12001 Castellón y dirección electrónica ofelia.marti@economistascastellon.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 23 de diciembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A160002852-1